



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00078854- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de aprobación de adscripción presentada por la Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel (PUC); y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2022-288-E-UNC-DEC#FFYH se designó como adscriptas ad honorem, a Constanza San Pedro, DNI: 34989956 y a Leila Ayelén Heredia, DNI: 35105056, para desarrollar tareas en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC) a partir del 8 de agosto de 2022 y por el término reglamentario de 2 (dos) años;

Que las egresadas han cumplido con las obligaciones establecidas en la reglamentación vigente correspondientes a su designación y entregaron el informe final de adscripción en tiempo y forma;

Que la Coordinadora del PUC aprueba los informes antes mencionados;

Que corresponde dar por aprobada la adscripción y disponer se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo a la reglamentación vigente;

Que Secretaría Académica acompaña la solicitud de la Coordinadora del PUC;

Por ello;

La DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DAR por aprobada la adscripción ad honorem a las egresadas Constanza San Pedro, DNI: 34989956 y a Leila Ayelén Heredia, DNI: 35105056, realizada en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC), durante el periodo comprendido desde el 8 de agosto de 2022 hasta el 8 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por Secretaría Académica se extienda la certificación de Adscripción ad- honorem correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

SMP